

**COMUNICADO: La ARP [Asociación de Restauradores de Portugal] y la DGPC [Dirección General de Patrimonio Cultural] constituyen un grupo de trabajo para la definición del perfil del Conservador-Restaurador como una profesión de interés público**

Estimados Conservadores-Restauradores

En los últimos años, la dirección de la **ARP** ha tenido como principal propósito la consecución de los mecanismos disponibles y necesarios para el reconocimiento legal del profesional Conservador-Restaurador.

Actualmente no existe un marco legal para que una asociación profesional de derecho privado, como la **ARP**, pueda construir o aplicar normativa alguna sobre el acceso y ejercicio de la profesión. Únicamente una asociación con estatuto de derecho público reconocido por el estado podría tener delegado dicho poder, que hasta hoy es potestad exclusiva del Estado portugués. Sin embargo, para que se dé esa delegación de poderes, es necesario que el estado reconozca primero la urgencia de dicha necesidad.

Al mismo tiempo, en el contexto europeo de regulación de las cualificaciones profesionales y su transposición a la legislación nacional a través de la Directiva 2013/55/EU de "Reconocimiento de las cualificaciones profesionales", a día de hoy es prácticamente imposible la creación de Cámaras Profesionales. También se exige a los estados miembros, una desregulación y simplificación del acceso y de los sistemas de habilitación profesional de las profesiones existentes.

Sin embargo, es fundamental para la **ARP** lograr, en colaboración con el Estado, el reconocimiento legal del acceso y del ejercicio de la profesión de conservador-Restaurador, sobre la base de una definición clara de las competencias, obligaciones y responsabilidades necesarias para la calidad de las intervenciones en patrimonio cultural, y que reflejen los contenidos recogidos en la legislación nacional, integrándolos y haciéndolos visibles a los diferentes actores de la salvaguardia del patrimonio.

Sólo tras el establecimiento de este reconocimiento legal ante la sociedad y el Estado se podrán crear mecanismos específicos que garanticen la presencia del Conservador-Restaurador en todos los momentos de preservación del patrimonio cultural, a fin de garantizar la aplicabilidad de lo propuesto en la legislación, así como promover la acreditación de los profesionales a través de una habilitación inequívoca del patrón exigible para la práctica de la conservación y restauración, que legitime las competencias de los Conservadores-Restauradores.

El entendimiento actual es el resultado de una serie de información, reuniones y contactos, desarrollados con entidades como la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Secretaría de Estado de Cultura y la Dirección General de Empleo y de Relaciones Laborales (Ministerio de Solidaridad, Empleo y Seguridad Social); de juristas vinculados a la zona del patrimonio cultural; la E.C.C.O. (Confederación Europea de Conservadores-Restauradores '); de los diversos centros de enseñanza superior en el área de la conservación y restauración, así como de la participación de la **ARP** en el Consejo Nacional de la Cultura en la sección de Museos, Conservación y Restauración del Patrimonio Inmaterial.

Como culminación de este proceso, la **ARP** y la **DGPC** constituyeron recientemente un grupo de trabajo que tiene como objetivo la definición del perfil del Conservador-Restaurador como

una profesión de interés público. Al reconocer la existencia de esta profesión cualificada y activa en el mercado, el Estado cumple su misión constitucional de defensa del patrimonio cultural, y garantiza la realización de intervenciones de conservación y restauración de calidad en el patrimonio cultural.

Este reconocimiento del Conservador-Restaurador se integra no sólo en el contexto de la cultura y de las profesiones que intervienen en el área de la Conservación y Restauración, sino también en el contexto de la normativa laboral y fiscal.

Es importante una toma de conciencia y responsabilidad de todos nosotros en la construcción del reconocimiento de nuestras competencias y cualificaciones, que sea aceptada de forma unánime.

Sólo con un mayor espíritu de cohesión de los profesionales Conservadores-Restauradores, a través de una presencia activa en el seno de la asociación, podremos obtener mayor visibilidad ante la sociedad, y enfrentar positivamente los retos que actualmente se plantean.

Rui Cámara Borges

Presidente de la **ARP**

Lisboa, 27 de febrero de 2016